



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021**

León, Guanajuato; 14 mayo 2021

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 29 de abril de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000008921**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**MUCOPOLISACARIDOSIS VII (SINDROME DE SLY)**

*Requiero que se me proporcioné la siguiente información relacionada con Mucopolisacaridosis VII (Síndrome de Sly) con clave CIE-10 E762 en el periodo del 2015 a 2021 (Por Mes).*

*Los datos requeridos son*

1. *Número de pacientes totales con Mucopolisacaridosis VII (Síndrome de Sly).*
2. *Año*
3. *Mes*
4. *CLUES*
5. *Entidad*
6. *Unidad Médica de Referencia*
7. *Días de Estancia*
8. *Edad*
9. *Genero*
10. *Motivo de Egreso*
11. *Clave CIE-10*
12. *Nombre de la Afectación Principal*
13. *Matricula de Médico*
14. *Especialidad de Médico tratante*

*Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel).*

*Sin más por el momento agradezco la atención prestada.*

*Muchas gracias.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021

establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajió resaltando lo siguiente:

*Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 03 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0172-2021 la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva los archivos del área a su digno cargo para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 tres días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 06 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-113-2021, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, Subdirectora de Planeación y Desarrollo, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

*Lic. Irma del Carmen Nieto Luna*  
*Titular de la Unidad de Transparencia*

*Se envía el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 1221000008921, en la que solicita:*

*Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con Mucopolisacáridos VII (Síndrome de Sly) con clave CIE-10 E762 en el periodo del 2015 a 2021 (Por Mes).*

*Los datos requeridos son*

*1. Número de pacientes totales con Mucopolisacáridos VII (Síndrome de Sly).*

*R. Ver tabla 1, de archivo adjunto*

*2. Año*



*ef*  
*g*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021

R. Ver tabla 1, de archivo adjunto

3.Mes

R. Ver tabla 1, de archivo adjunto

4.CLUES

R. GTSSA016796 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

5.Entidad

R. Ver tabla 2, de archivo adjunto

6.Unidad Médica de Referencia

R. Ver tabla 4, de archivo adjunto

7.Días de Estancia

R. Ver tabla 5, de archivo adjunto.

8.Edad

R: Ver tabla 2, de archivo adjunto

9.Genero

R: Ver tabla 2, de archivo adjunto

10.Motivo de Egreso

R. Ver tabla 6 de archivo adjunto

11.Clave CIE-10

R. E76.2

12.Nombre de la Afectación Principal

R. Otras Mucopolisacáridos

13.Matricula de Médico

R. Ver tabla 3, de archivo adjunto

14.Especialidad de Médico tratante

R. Ver tabla 3, de archivo adjunto



Handwritten signature in blue ink.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
BAJÍO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021

Tabla 1. Pacientes por mes								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Enero						1		1
Marzo		1						1
Junio	2	1	1					4
Julio			1					1
Agosto	1	2						3
Septiembre				2				2
Octubre						1		1
Noviembre	1	1						2
Diciembre					1			1
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>16</b>

\*Nota: Paciente únicos sin repetir, la fecha es la correspondiente a la primera vez en la que el paciente acude al Hospital a recibir atención por Otras Mucopolisacaridosis VII (Síndrome de Sly)

Tabla 2						
Pacientes de Linfoma de Mucopolisacaridosis VII (Síndrome de Sly) por entidad federativa y por edad 2015- abr 2021						
	Menor de 5 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	Mayor a 60 años	Total
<b>Femenino</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>			<b>8</b>
GUANAJUATO	1	4	1			6
SAN LUIS POTOSÍ		1				1
ZACATECAS		1				1
<b>Masculino</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
GUANAJUATO		3		1	1	5
JALISCO	1					1
MICHOACAN		1				1
SAN LUIS POTOSÍ	1					1
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>

Tabla 3				
Médico	Especialidad 1	Cédula 1	Especialidad 2	Cédula 2
Médico 1	PEDIATRÍA	5240370	NEUMOLOGÍA P	6167361
Médico 2	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	3873424		
Médico 3	ORTOPEDIA	5164021		
Médico 4	PEDIATRÍA	5328095		
Médico 5	PEDIATRÍA	4255013	NEUMOLOGÍA P	5088217
Médico 6	PEDIATRÍA	4412533	REUMATOLOGÍA	5132139
Médico 7	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	5419268		
Médico 8	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA	9185015		
Médico 9	OFTALMOLOGÍA	10137149		
Médico 10	GENÉTICA MÉDICA	7130120		
Médico 11	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	4713082	PEDIATRÍA	4105784
Médico 12	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	5988128	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	7047049





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021**

Tabla 4	Tabla 5	Tabla 6
UNIDAD DE REFERENCIA	Días Estancia	Motivo Egreso
H. Regional de Alta Especialidad del Bajío	1	1 por Reprogramación de Procedimiento
HOSP. GRAL. DOLORES HIDALGO	2	5 por Mejoría
HOSP. GRAL. IRAPUATO	1	Nota: Se tiene registro de 6 egresos hospitalarios por este diagnóstico y estos son los motivos de egreso de cada episodio
HOSP. GRAL. REGIONAL LEÓN	1	
HOSP. GRAL. SAN LUIS DE LA PAZ	7	
HOSP. GRAL. SAN MIGUEL ALLENDE	1	
HOSP. SECRETARIA DE SALUD - MICHOACAN	1	
HOSP. SECRETARIA DE SALUD - SAN LUIS POTOSI	Nota: Se tiene registro de 6 egresos hospitalarios por este diagnóstico y estos son los días de estancia de cada episodio	
HOSP. SECRETARIA DE SALUD - ZACATECAS		
MANUEL DOBLADO		

- VII. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0172-2021  
HRAEB-CT-0120-2021  
RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

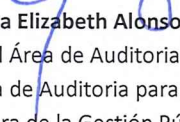
**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, misma que se describe en el resultando VI, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

  
**Lic. Irma del Carmen Nieto Luna**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano**  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública  
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control  
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del  
Reglamento Interior de la Función Pública.

